

INSTRUCTIVO DE MODALIDAD DE TRABAJO
DURANTE INTERRUPCIÓN DE SAE POR TAREAS
DE MANTENIMIENTO
(JUZGADOS DE FAMILIA)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Durante la interrupción del sistema informático por tareas de mantenimiento, los/as funcionarios/as de las unidades judiciales deberán realizar las tareas que se describen a continuación.

I. CONTROL DE GRUPO DE CORREOS ELECTRÓNICOS OFICIAL DEL JUZGADO

Durante el tiempo de interrupción del sistema deberán

- Controlar cada uno de las casillas de correo electrónico oficial de cada uno de los funcionarios/as que integran el grupo de e-mails oficiales de la unidad.
- Utilizar un gestor de correo electrónico como por ejemplo Thunderbird con el fin de evitar la saturación de las casillas de los correos electrónicos.

Solicitar asistencia para su configuración, enviando un mail a mesa_ayuda_sistemas@justucuman.gov.ar o comunicarse telefónicamente al número de Mesa de Ayuda: 4555155, si fuere necesario.

- Acceder al e-mail y revisar las presentaciones recibidas del correo electrónico de la Mesa de Entradas Civil,
- Descargar en la PC las presentaciones enviadas por la Mesa de Entradas Civil.
- Continuar con pasos del punto III.

II. CONSULTA DE EXPEDIENTES

- Acceder a la consulta de expedientes, en caso de que fuere necesario

III. DECRETADO DE ESCRITOS INGRESADOS

- Generar las actuaciones judiciales -decreto, audiencia, etc.- correspondientes en un documento de texto, audio o audiovisual.
- Firmar digitalmente las actuaciones generadas con el programa Xólido.
- Inmediatamente después de reestablecido el servicio, incorporar las actuaciones producidas en el sistema informático SAE, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° del Reglamento de Expediente Digital, Acordada N° 1562/22
- Confeccionar una actuación judicial en la historia del expediente al que se adjuntará la actuación referenciada en el punto anterior.